

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12742 *Extracto de la Orden de 8 de marzo de 2024, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias.*

BDNS(Identif.):727810

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727810>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/concesiones/convocatoria/727815>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/concesiones/convocatoria/727820>)

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de la convocatoria.

Con fecha 8 de marzo de 2024 se ha aprobado una Orden Ministerial por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias.

En consecuencia, se modifica el apartado "Cuarto: Cuantía" del Extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 285, de 29 de noviembre de 2023, que pasa a tener la siguiente redacción:

"La cuantía máxima global de estas ayudas será de 13.593.656,36 euros, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.770 de los Presupuestos Generales del Estado, con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios:

Ejercicio presupuestario de 2023: 4.723.656,36€

Ejercicio presupuestario de 2024: 8.870.000,00€"

Segundo. Efectos

La orden surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 8 de marzo de 2024.- Luis Planas PuchadesEl Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ID: A240015216-1